



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00099828- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

Las regulaciones para las contrataciones de ventas de servicios, el Régimen de Contratación de Personal y las normas para la suscripción de convenios, respectivamente, en el seno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y;

**CONSIDERANDO**

Que en las normas mencionadas en el VISTO se requiere que cada uno de los actos administrativos regulados en ellas cuenten con un informe de legalidad previo a la firma por parte de la autoridad respectiva,

Que dicho informe de legalidad debe ser elaborado por un Asesor Jurídico de la Facultad designado por la máxima autoridad de la misma, debiendo ser un abogado, y pudiendo cumplir con dicha función tanto personal no docente, como docente de la institución, o alguien contratado al efecto,

Que los informes legales en cuestión no tendrán carácter de vinculantes,

Que el Ab. José Pedro CERVETTI Legajo N°. 57.637 (DNI N° 18.584.567) se encuentra en condiciones para desempeñarse como Asesor Jurídico de esta Facultad;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Asignar al abogado José Pedro CERVETTI, Legajo N° 57.637 (DNI N°18.584.567) las funciones de Asesor Jurídico de la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, en el marco de las Ordenanzas HCS N.º 18/2008, 5/2012 y 6/2012.

**ARTICULO 2°:** Publíquese en el Digesto de la UNC, Comuníquese a la Secretaría

General, dese difusión y archívese.